

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS
PUEBLOS LIBRES

Córdoba, 07 de setiembre de 2015.-

VISTO:

Que por expte. 0043481/2015, la alumna Stefania Esther, Ibarra Barutti solicita licencia estudiantil retroactiva por problemas de salud ; y

CONSIDERANDO:

La Ord. 12/10 HCS y la Res. 98/15 HCD, que reglamentan dichas licencias;

Que la recurrente ha presentado las certificaciones requeridas;

Que resulta pertinente el otorgamiento de la licencia solicitada;

Por ello,

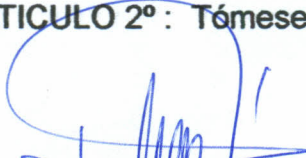
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º : Otorgar a la alumna Stefania Esther, Ibarra Barutti D.N.I.Nº 30.904.032. licencia retroactiva estudiantil en el marco de la Ord. 12 HCS y de la Res.98/15 HCD, desde el 01 de octubre de 2014 hasta el 31 de agosto de 2015.-

ARTICULO 2º: Dejar aclarado que los plazos de regularidad en el caso de la Sra. Ibarra Barutti permanecieron suspendidos durante el periodo de la licencia y se reiniciaron a partir del 01 de agosto próximo pasado.

ARTICULO 2º : Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº 461

gc